



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.064/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 30 JUN. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de trasladar a alumnos de la Escuela Antulafquén de los Pinos, desde los Pinos a la comuna Freire.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Manuel Sandoval Ordenes.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE,** Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Manuel Sandoval Ordenes, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE,** los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2016.
- 3.-** El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Manuel Sandoval Ordenes.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 30 días del mes de Junio de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **MANUEL SANDOVAL ORDENES**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la I. Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del transportista para que realice traslado de alumnos de la Escuela "Antulafquén" Los Pinos al "Aeropuerto de la Araucanía" ubicado en la comuna de Freire el día 26 de Mayo de 2016; desde el establecimiento hasta Freire y viceversa.

Lo anterior de acuerdo a la acción "Desarrollo de actividades del calendario anual" del Plan de Mejoramiento Educativo 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos, impuesto incluido).

Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe de conformidad y nómina adjunta de alumnos asistentes emitido por la Profesora Encargada del Establecimiento Educativo indicado.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.

**MANUEL SANDOVAL ORDENES
EL TRANSPORTISTA**

**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**